

Quillota, 15 de Abril de 2021

Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A. NUM: 3320 /VISTOS:

1. Ordinario N° 1736 de fecha 30 de marzo de 2021 de Víctor Alvarado Miric, Director del Departamento de Salud a Sr. Alcalde, mediante el cual solicita la contratación de MARÍA FRANCISCA GÓMEZ AVILA, RUT N°7.738.477-4, Monitora de Terapias Complementarias;
2. VºBº Sr. Alcalde estampado al pie de página del documento antes mencionado;
3. Certificado de disponibilidad Presupuestaria N°648 de fecha 25 de marzo de 2021, extendida por la Oficina de Finanzas Salud;
4. Diploma 1º y 2º Nivel Shoden de Reiki;
5. Resolución N°178 del 28.04.2014 que Incorpora a nuevas Municipalidades al sistema de Registro Electrónico de Decretos Alcaldicios relativos a las materias de personal;
6. La Resolución N° 06 del 26 de marzo de 2019 de Contraloría General de la República, que fija norma de exención de trámite de Toma de Razón y en virtud de las facultades que me concede la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

DECRETO

PRIMERO: **REGULARÍZASE** Contrato de Prestaciones de Servicios Profesionales a Honorarios, celebrado el 26 de marzo de 2021 entre la Municipalidad de Quillota, representada por su Alcalde LUIS MELLA GAJARDO, Rut. N.º 9.004.430-3 y MARÍA FRANCISCA GÓMEZ AVILA, Rut.N.º7.738.477-4, Monitora de Terapias Complementarias, domiciliado en JM Benimelli N° 1380 Quillota para realizar servicios profesionales en Cecosf Sta. Teresita.

SEGUNDO: **PÁGUESE** la cantidad de \$ 300.000 (trescientos mil pesos) por unica vez incluye 60 terapias de reiki, 10 sesiones desde octubre 2020 a marzo 2021 con cargo al Presupuesto Municipal de Salud.

TERCERO: **ADOpte** La Dirección del Departamento de Salud las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta Resolución.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE y REGÍSTRESE en el Sistema de Información y control del personal de la Administración del Estado, **SIAPER**



Firmado Digitalmente por
DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
MINISTRO DE FE



Firmado Digitalmente por
LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA

Distribución:

1. Secretaria Municipal 2.- Finanzas Salud 3.- RRHH Salud 4.- Interesado (a) 5.- Oficina Control 6.- Archivo
Departamento de Salud 7.- Contraloría Regional de Valparaíso..
LMG/DMB//VAM/AEB/CER/ama